

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MPP/IA

Paita, 14 de febrero de 2025

VISTO: El Informe N° 034-2025-MPP-OPP-UPMI-ECO.LVI de fecha 07 de febrero de 2025, sobre invitación para participar en la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2025-EF/63.03 de fecha 05 de febrero de 2025, el Director General de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones realiza la invitación al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para participar en la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° 034-2025-MPP-OPP-UPMI-ECO.LVI de fecha 07 de febrero de 2025, la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones solicita pasajes y viáticos para participar en la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 021-02-2025, por el importe de S/ 620.00 (Seiscientos veinte con 00/100 soles) a nombre de la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, con la finalidad de asistir a la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025;

Que, con Memorando N° 351-2025/MPP-GAF de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para el pago de la Liquidación N° 021-02-2025;

Que, con Proveído N° 0153-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 12 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000276 por la suma de S/ 620.00 (Seiscientos veinte con 00/100 soles), por concepto de viáticos y pasajes a favor de la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, para participar en la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", a realizarse en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025;

Que, con Proveído S/N de fecha 13 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, desde el día 12 y 13 de febrero del presente año, de la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", realizado en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de pasajes y viáticos de la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en la "I Convención de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones", realizado en la ciudad de Lima el día 13 de febrero de 2025; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000276, conforme a la Liquidación N° 021-02-2025, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos; medio de transporte: terrestre.

TERCERO: DISPONER que la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paita, al término de la Comisión de Servicios deberá presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Eco. Luceli Sarita Valencia Ipanaque, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Maritza Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"